

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1210

ZAPALLAR, 25 JUN. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios contrata que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Javier Pedreros Sepúlveda	1	14/06/2021	14/06/2021	15/06/2021	3
Juan Cristóbal Solís Lobos	1	14/06/2021	14/06/2021	15/06/2021	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- Gestión De Personas
2.- Oficina De Transparencia.
3.- Archivo: Secretaria Municipal.
4.- Siaper
RRHH / SEC / CTL / mpl



M.P.F.
CONTROL